



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

LISTADO DE CALIFICACIONES DEL CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN RELATIVO A LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, FUNCIONARIO DE CARRERA, GRUPO C, SUBGRUPO C1, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN POR EL TURNO LIBRE, VINCULADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2021 Y 2022.

1º.- De conformidad con la base 11.1 de las bases específicas del proceso selectivo, será requisito indispensable como tercera fase del proceso selectivo, superar el curso selectivo de formación que determine la Comunidad de Madrid.

Por parte de la Dirección General de Seguridad, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, se ha comunicado al Secretario del Tribunal la calificación correspondiente al LX Curso selectivo de formación básica para Policías Locales de nuevo ingreso que comenzó el 17 de octubre de 2023 y finalizó el pasado 21 de mayo de 2024, de los cuatro candidatos aprobados y nombrados como funcionarios en prácticas, correspondiente a la tercera fase del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Navalcarnero para la cobertura de cuatro plazas de Policía Local, funcionario de carrera, grupo C, subgrupo C1, por el sistema de concurso-oposición por el turno libre, vinculadas a la oferta de empleo público 2021 y 2022.

La calificación otorgada a cada uno de los candidatos es:

Apellidos y Nombre	DNI	Nota Final
Pérez Pozo, Víctor	***6027**	8,97
Ruano Gutiérrez, Adrián	***6757**	8,41
Da Costa Ildefonso, Flavio	***1815**	8,30
Casamayor Montero, Luis	***9841**	7,60

Por todo ello, por parte de este Tribunal se adopta el acuerdo de haber superado la tercera fase del proceso selectivo los cuatro candidatos aprobados, al haber superado el mínimo de 5 puntos requeridos.

2º.- Una vez superado el curso selectivo de formación y de conformidad con la base 11.2 de las Bases Específicas del proceso selectivo, para la superación de la cuarta fase del proceso selectivo será necesario la realización y superación de un período de prácticas de seis meses en el municipio de Navalcarnero.

La calificación del período de prácticas será otorgada por el tribunal calificador como “apto” o “no apto”, en base al informe razonado que sobre el mismo sea realizado por el Servicio.

Los criterios para la valoración objetiva de superación del período de prácticas serán los siguientes: habilidades generales y destrezas profesionales requeridas para el correcto desempeño de la actividad policial, así como otros factores de desempeño; en especial la disciplina, la responsabilidad, el interés y la dedicación, la corrección en el trato con los ciudadanos, superiores y compañeros, y el cumplimiento de órdenes

Los candidatos dispondrán de un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, sin que dicho plazo interrumpa la continuidad de proceso. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos que procedan en los casos estipulados legalmente dentro del proceso.

Navalcarnero, 28 de mayo de 2024

Fdo. José Palomino Callado
Presidente del Tribunal